



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES**

MAT: Modifíquese horario de Discoteca con venta de Bebidas Alcohólicas del día Sábado 25 de Febrero de 2017.

Decreto Alcaldicio N° 2.554

Monte Patria, 23 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 - 2020.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra a Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto Municipal vigente para el Año 2017.
- Decreto Alcaldicio N°2.175, de fecha 14 de Febrero de 2017, que autoriza Permiso para realizar Baile con Venta de Bebidas Alcohólicas, los días 18 y 25 de Febrero de 2017.
- La solicitud de fecha 21 de Febrero de 2017, presentada por **Doña María Loreto Gallardo Gallardo**, quien solicita autorización modificar horario de Pub Discoteca del día Sábado 25 de Febrero de 2017 hasta las 05:00 am, del día 26 de Febrero de 2017, , solicitud aprobada con fecha 22/02/2017 por Sra. Alcalde (S), de la comuna de Monte Patria.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que la actividad es solicitada para reunir fondos a Beneficio de Francisca Gallardo por operación según indican antecedentes adjuntos. La actividad se deja exento de pago.-

DECRETA:

- 1.- **AUTORIZA**, Modificación de horario de Permiso exento de pago para realizar Pub Discoteca, con venta bebidas alcohólicas; para el día 25 de Febrero de 2017, a **Doña María Loreto Gallardo Gallardo, R.U.T. [REDACTED]**, actividad a realizarse en Calle Arturo Prat N° 357 ciudad de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

DISCOTECA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 25/02/2017

INICIO 23:30 hrs. p.m. y TERMINO 05:00 hrs. a.m. (del día 26 de febrero 2017.)

3. **ESTABLÉZCASE** que **Doña María Loreto Gallardo Gallardo**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO N° 15698

FECHA 24 FEB. 2017

CURSADO SIN OBSERVACIONES

CURSADO CON OBSERVACIONES

DIRECCIÓN DE CONTROL



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/COO
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés